ACTA NÚMERO 1: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EXPTE 00130/ISE/2020/CA.

EXPEDIENTE: 00130/ISE/2020/CA
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 11.964.058,18 €
IMPORTE IVA: 1.196.405,80 €
TOTAL IMPORTE: 13.160.463,98 €
VALOR ESTIMADO: 29.910.145,45 €

ASISTENTES:
PRESIDENTA DE LA MESA: -Máximo López Rodríguez.
VOCAL: Carlos Ruiz - Henestrosa Faiña.
SECRETARIO: Jesús Sibón Ortiz.
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Fernando Michoa García.
Vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno: María Regla Robledo Barragán.

En Cádiz, siendo las 12:00 horas del día 2 de octubre de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", con motivo de la adjudicación del contrato del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, 00130/ISE/2020/CA mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente el Asesor Jurídico.

Seguidamente el Sr. Secretario procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el Encargado del Registro General de esta Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha de 1 de octubre de 2020, y certificado complementario en su caso, donde se acreditan los licitadores que han presentado su documentación al objeto de tomar parte en la licitación:

1.- 31723455S	ALEJANDRO FERNÁNDEZ ROMÁN
2.- 52285813M	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BEJAR
3.- 74928127S	CÁNDIDO RINCÓN NARANJO
4.- 31647328H	FRANCISCO SOTO GONZALEZ
5.- 31655985G	FRANCISCA CASTELL CARO
6.- 31731680Y	PEDRO JESÚS VILLALBA MURGA
7.- B11362647	MANSAL AUTOCARES SL
8.- 31291099J	PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS
9.- B72229040	AUTOCARES BAYLLO SL
10.-B41670696	AUTOCARES PORLOPE, S.L.
11.-52302187A	MANUEL GUTIERREZ GUERRA
12.-B93005536	MINIBUSES RONDA, S.L.U.
13.-B11002987	BELIZON Y RODRIGUEZ S.L.
14.-T55556059	UTE INBUS - DAMAS – TRAN.BALEAR
15.-79250607J	ANTONIO GARCIA GAMAZA
16.-B06010169	TRANSPORTES AULA SL
17.-52291165K	PEDRO HERRERA GOMAR
18.-T55556060	UTE PORLOPE - LUMAYOR
19.-B11377470	AUTOCARES ZAMBRANO S.L.
20.-44052738X	JOSE ANTONIO TOLEDO CABALLERO
21.-75777759G	SANDRA ESTUDILLO GUERRERO
22.-31202749Y	FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ
23.-B11424397	AUTOBUSES GONZALO S.L.
24.-F11260742	AUTOS CARRASCO S.C.A
25.-B92814060	TRANS. DISCRECI. MALAGA, S.L.
26.-B72135312	JUAN MARQUEZ SALAS SL

Es copia auténtica de documento electrónico

27.-T55556061 UTE HORIZONTE– AUTO. LARA SL
28.-B29692035 AUTOCARES SIERRA BERMEJA,SL
29.-T55556062 UTE HETEPA - SIERRA BUS SL
30.-T55556063 UTE HETEPA – BRAVO VAZQUEZ
31.-T55556064 UTE ESTEBAN – AUT. CIUDAD LINEAL
32.-A11028321 EMPRESA ESTEBAN SA
33.-B11613650 MARCELI Y JUANITO SL
34.-A11622545 HETEPA S.A.
35.-75807459B JOSE MANUEL AGUILAR ALBA
36.-A41065582 AUTO LA VALENCIANA S.A.
37.-B11270311 AUTOCARES HUMANES S.L.
38.-T55556065 UTE GUILLE - MILOSAN
39.-T55556066 UTE ESCOLAR GRUPO SOCIBUS
40.-B11015609 AUTOCARES ANDALUCES SL
41.-A11028313 AUTOBUSES RICO S.A.
42.-A11005915 AUTOCARES RICO S.A.
43.-A11010063 AUTOCARES MORENO S.A.
44.-A11008042 TTES. GRALES. COMES S.A.
45.-75747762E JOSE LUIS GONZALEZ ALCEDO
46.-T55556067 UTE TRANS. ESCOLAR COSTA OESTE
47.-28318101H FRANCISCO MEDINA GARCIA DE VEAS
48.-B11745197 MEDINA TRAVEL BUS SL
49.-B93382539 TSC MINIVAN SERVICE, S.L.
50.-52284322D FERNANDO PÉREZ JIMENEZ
51.-A46012571 LA REQUENENSE, S.A.

A continuación se procede, según el orden de entrada que consta en el Registro General, a la apertura, examen y calificación de la documentación contenida en el sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" en base a los requisitos exigidos en el Pliego que rige la contratación, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas licitadoras:

1.- 31723455S ALEJANDRO FERNÁNDEZ ROMÁN
3.- 74928127S CÁNDIDO RINCÓN NARANJO
4.- 31647328H FRANCISCO SOTO GONZALEZ
5.- 31655985G FRANCISCA CASTELL CARO
7.- B11362647 MANSAL AUTOCARES SL
10.-B41670696 AUTOCARES PORLOPE, S.L.
11.-52302187A MANUEL GUTIERREZ GUERRA
12.-B93005536 MINIBUSES RONDA, S.L.U.
13.-B11002987 BELIZON Y RODRIGUEZ S.L.
15.-79250607J ANTONIO GARCIA GAMAZA
16.-B06010169 TRANSPORTES AULA SL
19.-B11377470 AUTOCARES ZAMBRANO S.L.
20.-44052738X JOSE ANTONIO TOLEDO CABALLERO
21.-75777759G SANDRA ESTUDILLO GUERRERO
23.-B11424397 AUTOBUSES GONZALO S.L.
24.-F11260742 AUTOS CARRASCO S.C.A
25.-B92814060 TRANS. DISCRECI. MALAGA, S.L.
27.-T55556061 UTE HORIZONTE– AUTO. LARA SL
32.-A11028321 EMPRESA ESTEBAN SA
33.-B11613650 MARCELI Y JUANITO SL
34.-A11622545 HETEPA S.A.
35.-75807459B JOSE MANUEL AGUILAR ALBA
40.-B11015609 AUTOCARES ANDALUCES SL
41.-A11028313 AUTOBUSES RICO S.A.
42.-A11005915 AUTOCARES RICO S.A.
43.-A11010063 AUTOCARES MORENO S.A.
45.-75747762E JOSE LUIS GONZALEZ ALCEDO
47.-28318101H FRANCISCO MEDINA GARCIA DE VEAS
48.-B11745197 MEDINA TRAVEL BUS SL
49.-B93382539 TSC MINIVAN SERVICE, S.L.
50.-52284322D FERNANDO PÉREZ JIMENEZ
51.-A46012571 LA REQUENENSE, S.A.

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

2.- (52285813M) FRANCISCO JAVIER SANCHEZ BEJAR

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Deberá aportar ANEXO XXVI para poder aclarar la discrepancia que existe entre la información del ANEXO XXVI aportado y la información de los avales presentados.

6.- (31731680Y) PEDRO JESÚS VILLALBA MURGA

- Deberá aportar aval provisional por el 3% del importe de licitación de los lotes a los que se presenta, debiendo ser la fecha de dichos avales igual o anterior a la fecha de finalización de la presentación de ofertas, esto es 14 de septiembre de 2020.
- Deberá aportar ANEXO XVI-A.
- Deberá aportar ANEXO XXXV.

8.- (31291099J) PEDRO MARTIN ARROYO RAMOS

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

9.- (B72229040) AUTOCARES BAYLLO SL.

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

14. (T55556059) UTE INBUS - DAMAS – TRAN.BALEAR.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

17.- (52291165K) PEDRO HERRERA GOMAR.

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

18.- (T55556060) UTE PORLOPE – LUMAYOR.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

22.- (31202749Y) FRANCISCO NAVARRO SANCHEZ

- El importe depositado en relación al lote 80 es de 3.447,39 €, cuando el importe del 3% del mencionado lote debe ser de 3.947,39 €. Aclarar.

26.- (B72135312) JUAN MARQUEZ SALAS SL

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.

28.- (B29692035) AUTOCARES SIERRA BERMEJA, S.L.

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado.
- La garantía depositada para el lote 26 es de 9.060,00, cuando el importe correcto es de 9.179,96 €. Aclarar.
- La garantía depositada para el lote 27 es de 1.800,00, cuando el importe correcto es de 1.835,99 €. Aclarar.
- La garantía depositada para el lote 41 es de 4.710,00, cuando el importe correcto es de 4.773,62 €. Aclarar.

29.- (T55556062) UTE HETEPA - SIERRA BUS SL.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

Es copia auténtica de documento electrónico

30.- (T55556063) UTE HETEPA – BRAVO VAZQUEZ.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

31.- (T55556064) UTE ESTEBAN – AUT. CIUDAD LINEAL.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

36.- (A41065582) AUTO LA VALENCIANA S.A.

- El importe depositado de Garantía Provisional para los lotes a los que licita asciende a 4.560,60 € cuando la cantidad correcta es de 5.703,24 €. Aclarar.
- Deberá aportar ANEXO XXVI sobre los lotes a los que licita, para de esta manera aclarar la discrepancia que existe entre los importes de las garantías depositadas y el ANEXO XXVI presentado.

37. (B11270311) AUTOCARES HUMANES S.L.

- Deberá aportar Anexo V.
- Deberá aportar aval provisional por el 3% del importe de licitación de los lotes a los que se presenta, debiendo ser la fecha de dichos avales igual o anterior a la fecha de finalización de la presentación de ofertas, esto es 14 de septiembre de 2020.

38.- (T55556065) UTE GUILLE – MILOSAN.

- Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado, de las dos empresas que conforman la UTE.

39.- (T55556066) UTE ESCOLAR GRUPO SOCIBUS.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

39.- (T55556066) UTE ESCOLAR GRUPO SOCIBUS.

- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

44.- (A11008042) TTES. GRALES. COMES S.A.

- Deberá aportar ANEXO XVI-A.

46.- (T55556067) UTE TRANS. ESCOLAR COSTA OESTE

- Deberán presentar cada una de las empresas que conforman la UTE, ANEXO V.
- Deberán presentar cada una de las empresas que conforman la UTE, ANEXO XVI-A.
- Deberán presentar cada una de las empresas que conforman la UTE, ANEXO XIV.
- De los avales provisionales presentados no se desprende que se garantice solidariamente a todas las personas integrantes de la unión temporal, tal y como se define en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, más concretamente en el apartado 9.2.1, cláusula e). Aclarar.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo al licitador un plazo de tres días hábiles desde la notificación para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

Es copia auténtica de documento electrónico

El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía acuerda en su resolución de 7 de octubre de 2020 (RESOLCUIÓN M.C. 95/2020) adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de adjudicación del presente contrato, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", Expte: 00130/ISE/2020/CA, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación, Gerencia Provincial de Cádiz, adscrita a la Consejería de Educación y Deporte.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 15:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

Es copia auténtica de documento electrónico